



Resolución de Alcaldía

N° 495-2021-MDCN-T.

Tacna, 03 de Noviembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 008-2021-EE-CE-RO/GIDU/MDCN-T, de fecha 28 de octubre del 2021, emitido por el Residente de Obra; el Informe N° 2387-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 28 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano; el Informe N° 004-2021-FMLC-IO-MSIP-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 03 de noviembre del 2021, emitido por la Inspectora de Obra; el Informe N° 1380-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 03 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1036-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 03 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; y proveído N° 9372 de fecha 03 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 008-2021-EE-CE-RO/GIDU/MDCN-T, de fecha 28 de octubre del 2021, emitido por el Residente de Obra Ing. Edgar Eugenio Choque Estaña, remite la Modificación al Expediente Técnico N° 01 correspondiente al Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Ejecución de Obras y Atención de Emergencias de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva -Tacna-Tacna", para conocimiento y fines;

Que, mediante Informe N° 2387-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 28 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano, remite la modificación del Expediente Técnico N° 01, asimismo recomienda que el presente documentos y actuados sean derivados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su conocimiento, evaluación y/o aprobación;

Que, mediante Informe N° 004-2021-FMLC-IO-MSIP-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 03 de noviembre del 2021, emitido por la Inspectora de Obra Ing. Flor María Lazo Cuadros, procede a evaluar la Modificación al Expediente Técnico N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Ejecución de Obras y Atención de Emergencias de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva -Tacna-Tacna", señalando lo siguiente:

➤ **DEL PRESUPUESTO DE LA MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO N° 01**

Luego de la evaluación efectuada a la modificación del Expediente Técnico N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Ejecución de Obras y Atención de Emergencias de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva -Tacna-Tacna", presenta un contenido acorde a la normativa vigente y directiva de la entidad, y asimismo se puede notar que el sustento técnico y legal vertidos en este expediente, justifican la necesidad de contar con la disponibilidad de presupuesto, según cuadros y de esta forma poder cumplir con las metas trazadas en el Plan de Trabajo 2021 para ejecutar parte del componente 02: Equipamiento.

Adicional N° 01: Por Partidas Nuevas

ITEMS	DESCRIPCION	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL
	COMPONENTE 02 Y 03: EQUIPAMIENTO Y CAPACITACION				
01	EQUIPAMIENTO				
01.01	ADQUISICION DE MAQUINARIA				
01.01.06	ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS	UND	1	1,323,270.64	1,323,270.64
	COSTO DIRECTO				1,323,270.64

Deductivo N° 01:

ITEMS	DESCRIPCION	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL
	COMPONENTE 02 Y 03: EQUIPAMIENTO Y CAPACITACION				
01	EQUIPAMIENTO				
01.01	ADQUISICION DE MAQUINARIA				
01.01.06	ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL DE 100 - 115 HP	UND	1	920,000.00	920,000.00
	COSTO DIRECTO				920,000.00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO

MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO N° 01				
COMPONENTES	SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO N° 01	PRESUPUESTO MODIFICADO
COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA	1,162,652.12			1,162,652.12
COMPONENTE 2 Y 3: EQUIPAMIENTO Y CAPACITACION	4,318,990.00	1,323,270.64	-920,000.00	4,722,260.64
COSTO DIRECTO	5,481,642.12	1,323,270.64	-920,000.00	5,884,912.76
GASTOS GENERALES	144,512.41			144,512.41
SUB TOTAL	5,626,154.53	1,323,270.64	-920,000.00	6,029,425.17
GASTOS DE ESTUDIOS	60,629.68			60,629.68
GASTOS DE SUPERVISION	89,695.98			89,695.98
GASTOS DE LIQUIDACION	27,408.21			27,408.21
GASTOS DE GESTION	23,920.25			23,920.25
PRESUPUESTO TOTAL	5,827,808.65	1,323,270.64	-920,000.00	6,231,079.29
INCIDENCIA	100.00%	24.14%	-16.78%	107.36%



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

> CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- La Modificación al Expediente Técnico N° 01 – Con Incremento Presupuestal, tiene como causal principal las Deficiencias en el Expediente técnico considerando que fue aprobado en el año 2015, siendo necesaria la elaboración del Adicional N° 01 (Partidas Nuevas) por modificación de las especificaciones técnicas actualizadas y Deductivo N° 01, para el cumplimiento de todas las metras descritas en el Expediente Técnico.
- El Incremento Presupuestal de la Modificación al Expediente Técnico N° 01 es de S/. 403,270.64 soles (Cuatrocientos tres mil doscientos setenta con 64/100).
- El nuevo presupuesto modificado al Costo Directo de la Obra es S/. 5'884,912.76 soles (Cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos doce con 76/100).
- El Nuevo Presupuesto total de la Obra es de S/. 6'231,079.29 soles (Seis millones doscientos treinta y uno mil setenta y nueve con 29/100).
- El porcentaje de incidencia de la Modificación N° 01 es de 7.36%.

De acuerdo a la revisión y evaluación realizada a los expedientes de la Modificación al Expediente Técnico N° 01 y estando conforme a la Directiva "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", la suscrita opina PROCEDENTE la APROBACIÓN DEL Expediente MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 01 – con Incremento presupuestal de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, EJECUCIÓN DE OBRAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA - TACNA", con código único de inversiones N° 2082408, Solicitando derive el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo, previa evaluación y opinión de la certificación presupuestal de parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional

Sin otro particular es cuanto informo debo informar a usted para su conocimiento, evaluación y fines que estime conveniente.

Que, mediante Informe N° 1380-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 03 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, solicita que a través de Gerencia Municipal se derive el presente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para su revisión y brindar su opinión al respecto, asimismo, solicita se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación respectiva mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1036-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 03 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite opinión presupuestaria favorable para la disponibilidad presupuestal de la Modificación N° 01 en Fase de Ejecución Adicional N° 01-Deductivo N°01, por el importe de S/ 403,270.64 soles, y continuar con los trámites administrativos y emisión del acto resolutivo;

Que, la Resolución de la Contraloría N° 195-98-CG según el artículo 01º, inciso 3 señala que: "es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda";

Que, conforme lo previsto en el párrafo 8.2.6.1 de la Directiva sobre "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2021, establece expresamente lo siguiente: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la Gerencia de Gestión de Proyectos, antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registro en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;

Asimismo en el párrafo 8.2.6.2 de la Directiva precitada, establece expresamente lo siguiente: "Tramitación y/o procedimiento (Adicionales y/o Deductivos), mediante cuaderno de obra o control, el residente o responsable técnico manifestará la necesidad de ejecutar modificaciones a nivel de adicionales y/o deductivos que permitan el cumplimiento de las metas físicas, indicando la causal debidamente sustentada, la cual podrá ser por: Errores, omisiones o deficiencias en la elaboración del expediente técnico; y Hechos fortuitos o fuerza mayor imprevisibles. (...). Para la aprobación de un adicional y/o deductivo de la obra, el residente o responsable deberá presentar a la Gerencia de Gestión de Proyectos el expediente del Adicional y/o Deductivo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la anotación en el cuaderno de obra o control, siempre que cumpla con lo establecido en la presente directiva y por separado según sea el caso de Adicionales y/o Deductivos, el cual contendrá la siguiente información (...). De ser técnicamente aprobado por el inspector o supervisor, dicho expediente adicional y/o deductivo deberá llevar la firma del residente e inspector o supervisor, para su registro en el Banco de Inversiones por parte de la Gerencia de Gestión de Proyectos, siendo posteriormente derivado a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para la certificación presupuestal para finalmente ser remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo de aprobación;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Proveído N° 9372 de fecha 03 de noviembre del 2021 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6º numeral 6) del art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN N° 01 EN FASE DE EJECUCIÓN ADICIONAL N° 01 (PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, EJECUCIÓN DE OBRAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA -TACNA-TACNA", con Código SNIP N°66393, por un monto de S/ 403,270.64 soles (CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 64/100 SOLES)



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

siendo su presupuesto modificado al proyecto integral la suma de S/ 6,231,079.29 soles (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE CON 29/100 SOLES), bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, conforme el informe N° Informe N° 004-2021-FMLC-IO-MSIP-SGSI-GM/MDCN-T y opinión favorable de disponibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, según el siguiente cuadro de resumen de presupuesto:

MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO N° 01				
COMPONENTES	SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO N° 01	PRESUPUESTO MODIFICADO
COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA	1,162,652.12			1,162,652.12
COMPONENTE 2 Y 3: EQUIPAMIENTO Y CAPACITACION	4,318,990.00	1,323,270.64	-920,000.00	4,722,260.64
COSTO DIRECTO	5,481,642.12	1,323,270.64	-920,000.00	5,884,912.76
GASTOS GENERALES	144,512.41			144,512.41
SUB TOTAL	5,626,154.53	1,323,270.64	-920,000.00	6,029,425.17
GASTOS DE ESTUDIOS	60,629.68			60,629.68
GASTOS DE SUPERVISION	89,695.98			89,695.98
GASTOS DE LIQUIDACION	27,408.21			27,408.21
GASTOS DE GESTION	23,920.25			23,920.25
PRESUPUESTO TOTAL	5,827,808.65	1,323,270.64	-920,000.00	6,231,079.29
INCIDENCIA	100.00%	24.14%	-16.78%	107.36%

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano los Expedientes Técnicos MODIFICACIÓN N° 01 EN FASE DE EJECUCIÓN ADICIONAL N° 01 (PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 01 del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, EJECUCIÓN DE OBRAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA -TACNA-TACNA”, con SNIP N° 66393, para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución de obra. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GPPyMI
GA
GIDU
SGSI
SGSG
SGTlyC
ARCHIVO.